

DECRETO ALCALDICIO N° 561 /

AUTORIZA PUESTO EN FERIA DE LAS PULGAS DE RE-
QUINOA.-

REQUINOA,

24 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 28/10/2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre Feria de Las Pulgas – Fija Texto Refundido.-

Decreto Alcaldicio N° 2862 de fecha 31/10/2023, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2862 de fecha 28/10/2022, Ordenanza Local Feria de Las Pulgas.-

Decreto Alcaldicio N° 3339 de fecha 30 de Octubre de 2024, Modifica Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 28/10/2022, Ordenanza Local Feria de Las Pulgas.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- Decreto Alcaldicio N° 520 de fecha 19 de Febrero de 2025, Caduca Permisos Feria de Las Pulgas, Periodo Semestral Enero-Junio 2025.-

b.- Los documentos presentados por la interesada.

c.- La autorización del Sr. Alcalde en documento adjunto, mediante el cual ordena otorgar puesto en Feria Libre de Las Pulgas, a la persona que más adelante se individualiza.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto **N° 41** Feria de Las Pulgas, con la **"VENTA DE ARTICULOS DE SEGUNDA MANO"**, a nombre de la Sra. **MARIA ANGELICA ROJAS MAUREIRA, RUT. N°** [REDACTED] a contar del mes de Febrero de 2025, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2025.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAB/TUS/MBQ/MMQ/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesada.



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)